

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número quince, celebrada el diez de abril del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 364/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 467/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró: "**...en este asunto suscribí la resolución que constituye el acto reclamado, por lo que estimo me encuentro impedido para intervenir en su resolución por actualizarse el supuesto descrito en el artículo 51, fracción IV de la Ley de Amparo, y en el numeral 146, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que someto a la consideración de la señora Ministra y de los señores Ministros y, para tal efecto, a fin de resolver lo conducente, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entrego la Presidencia de la Sala al señor Ministro decano Jorge Mario Pardo Rebolledo.**"

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto

es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien asumió la Presidencia y, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, la Secretaria dio cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

Primero: Es infundado el recurso de reclamación, a que este toca se refiere.

Segundo: Se confirma el acuerdo recurrido.

El Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del recurso de reclamación e indicó a la Secretaria diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6602/2018**

Promovido por Hir Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: **"...estaría en contra, porque existe un pronunciamiento expreso del Tribunal Colegiado sobre el artículo vigésimo sexto transitorio de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y lo que viene planteando precisamente es contovirtiendo esa inconstitucionalidad que estudió el Tribunal Colegiado; y –a mi juicio y respetuosamente– los agravios no podrían ser novedosos."**

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5737/2018**

Promovido por Ramón Chávez Ocegueda, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: **"...estoy en contra del desechamiento, porque –a mi juicio– se está contovirtiendo la constitucionalidad del artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al Código Civil de Jalisco, publicada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco –incluso– para sostener una indebida interpretación de los que pretende el recurrente en relación con el artículo 14**

***constitucional, en el proyecto se realiza un estudio de fondo y, por lo tanto –para mí– el recurso sería procedente.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6312/2018**

Promovido por Ruth González Vilchis y otros, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó: ***“En este asunto –a mi juicio- tiene que estudiarse la constitucionalidad del artículo 8o, fracción III, párrafo segundo, del Código Penal del Estado de México.”***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvieron cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8190/2018**

Promovido por Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: ***"...en contra del proyecto, porque –a mi juicio– es procedente, en virtud de que el estudio que se está planteando sobre la constitucionalidad del artículo 1076, del Código de Comercio, en el proyecto se dice que existe la jurisprudencia relativa, pero no es una jurisprudencia sobre constitucionalidad del artículo, sino sobre cuestiones de legalidad."***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6233/2018**

Promovido por Fernando Pineda Castañeda, contra actos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró:  
***"...en contra de este asunto, pues lo que se está planteando es la constitucionalidad del artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, en función de un principio de supremacía constitucional."***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 281/2019**

Interpuesto por Luis Antonio García Castillo, en contra del auto de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 347/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, expresó:  
***"...en contra de este asunto, toda vez que –a mi juicio– desde la demanda de amparo se planteó el tema de inconstitucionalidad del artículo 1734 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. El Colegiado omitió analizar esa cuestión, en los agravios se hace valer, y eso sería lo que daría lugar a la procedencia del recurso de revisión y, por lo tanto –a mi juicio– es fundado el recurso de reclamación."***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 168/2019**

Interpuesto en contra del proveído de nueve de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 57/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: ***"...no comparto que este recurso de reclamación sea fundado, toda vez que –a mi juicio– no existe una genuina interpretación en relación a la defensa adecuada, porque el Colegiado se limitó a examinar la legalidad del reconocimiento del quejoso por las víctimas."***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7455/2018**

Promovido por Alejandro Guzmán Martínez, contra actos de la Tercera Sala Penal Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y otra autoridad.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6187/2018**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7487/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6216/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7679/2018**

Promovido por Jesús Ricardo Tlachi Toxqui y otro, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Sexto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7704/2018**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al representante social para los efectos indicados en esta ejecutoria.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 104/2019**

Interpuesto por Argelia Soto Arroyo, en contra del auto de tres de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8357/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 171/2019**

Interpuesto por Luis Reyes Varela, en contra del proveído de siete de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 36/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 185/2019**

Interpuesto por Miguel Ángel Melgoza Esqueda, en contra del auto de diez de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 124/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 192/2019**

Interpuesto en contra del proveído de nueve de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 42/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 236/2019**

Interpuesto por Javier Lozano Anaya, en contra del auto de diez de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 92/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 259/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 96/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 269/2019**

Interpuesto por Ricardo Octavio Sánchez de la Cruz, en contra del proveído de ocho de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 56/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 294/2019**

Interpuesto en contra del auto de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 505/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 333/2019**

Interpuesto por María Socorro Zetina Alcocer o María del Socorro Zetina Alcocer, en contra del proveído de veinticuatro

de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 440/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 227/2019**

Interpuesto por Julio César García López, en contra del proveído de quince de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 153/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 190/2019**

Interpuesto por colonia Las Cumbres, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de dos de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8367/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 97/2018-CA**

Interpuesto por el Congreso del Estado de Tabasco, en contra del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas 102/2018, 103/2018 y 104/2018.

El proyecto propuso desecharlo; dejar firme el acuerdo recurrido e imponer multa al Congreso del Estado de Tabasco en los términos y condiciones precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 315/2019**

Interpuesto por Erehndira Madariaga Cervantes, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 218/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 67/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 541/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla inexistente y remitir los autos al Tribunal Colegiado precisado en esta ejecutoria, en los términos precisados en esta resolución.*

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 662/2018**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 226/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 5737/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el recurso de reclamación 281/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 168/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 7455/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 7487/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 7679/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 185/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 236/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, informó que en el recurso de reclamación 315/2019, está con el sentido, pero se separa de algunas consideraciones.

## LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 829/2018

Interpuesto en contra del proveído de cinco de abril de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1939/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7224/2018**

Promovido por Refugio Antonio Martínez Acosta, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: "***En este asunto, –a mi juicio– sería procedente, en función de que existe un vicio en la aceptación del procedimiento abreviado, de que no se le informó que la pena a imponérsele sería de cuarenta años, lo que considero implica una interpretación del artículo 20, Apartado A, fracción VII, y sólo existe una tesis aislada de esta Primera Sala, con el fin de integrar jurisprudencia, considero que debería darse la procedencia del recurso.***"

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1357/2017**

Interpuesto por Gabriel Hernández Vázquez o Gabriel Vázquez Sánchez o José Gabriel Cambray Ortega y otro, en contra del auto de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4585/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2161/2018**

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6140/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 927/2018**

Interpuesto en contra del auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2000/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2348/2018**

Interpuesto por Eduardo Ríos Camacho, en contra del proveído de seis de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1053/2003-PL.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2306/2018**

Interpuesto por David Fredy Martínez Herrera, en contra del auto de uno de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1029/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2313/2018**

Interpuesto en contra del proveído de once de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6582/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 338/2019**

Interpuesto por Luis Iván Cortés Hernández, en contra del auto de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 377/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2212/2018**

Interpuesto por Mario Muñoz Hernández, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6479/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2255/2018**

Interpuesto en contra del auto de dos de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte

de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6303/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2466/2018**

Interpuesto por Rosa García Pelayo, en contra del proveído de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 637/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 92/2019**

Interpuesto por Rosa García Pelayo, en contra del auto de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 637/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2121/2018**

Interpuesto por Salvador Arellano Romero, en contra del proveído de diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 823/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2070/2018**

Interpuesto por Blanca Estela Vázquez Déctor, en contra del auto de once de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5759/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2322/2018**

Interpuesto por Dume Autoservicios, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra del proveído de diez de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6547/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2154/2018**

Interpuesto por Miguel Romero Cruz, en contra del auto de trece de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5850/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2417/2018**

Interpuesto por Arturo Martínez Bustamante y otra, en contra del proveído de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6998/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2269/2018**

Interpuesto por Armando Rodríguez Alarcón, en contra del auto de dos de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6280/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2299/2018**

Interpuesto por Mario Plascencia Carbajal, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6522/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Acto seguido el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 106/2019**

Interpuesto por Juan Alcalá García, en contra del auto de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7921/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2027/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de tres de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 55/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2032/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de seis de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 70/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2036/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 61/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2084/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 64/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2233/2018**

Interpuesto por Protección Jurídica Empresarial, Sociedad Civil, en contra del proveído de ocho de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6562/2018.

El proyecto propuso tener por desistido a la parte recurrente del presente recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2293/2018**

Interpuesto por Fernando Neri Mendoza, en contra del auto de nueve de agosto de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 35/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6607/2018**

Promovido por María de Lourdes del Sagrado Corazón Sánchez Navarro Redo, contra actos de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del juicio de amparo directo, así como del asunto a que este expediente se refiere; revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo a que este expediente se refiere y declarar sin materia la revisión adhesiva.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 28/2019**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Tercer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 44/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla inexistente y remitir los autos al Tribunal Colegiado precisado en esta ejecutoria, en los términos indicados en esta resolución.*

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el recurso de reclamación 829/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 1357/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 2255/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, manifestó que en el recurso de reclamación 2466/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, aclaró que en el recurso de reclamación 2154/2018, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el recurso de reclamación 2084/2018, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el conflicto competencial 28/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 3**

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:



Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2571/2018**

Interpuesto por Gilberto Farfán Talango y otro, en contra del proveído de ocho de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7381/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8334/2018**

Promovido por Clavos Nacionales México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: ***"...en contra, porque se sostiene la inoperancia de los agravios en que no era viable el estudio de constitucionalidad del artículo 13, fracción I, A), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, porque se debió combatir el 167 Bis 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Voy a votar en contra, porque tanto de la demanda como de la revisión, advierto argumentos donde se combate, precisamente, el artículo 167 Bis 3, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente."***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6800/2018**

Promovido por Arturo Galán, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, informó:  
***“En este asunto voy a votar en contra, porque –respetuosamente– si bien pudieran ser deficientes los agravios, también lo es que –a mi juicio– se está combatiendo el estudio de constitucionalidad que hizo el Colegiado sobre el artículo sexto transitorio del decreto de reformas al Código Civil del Distrito Federal, máxime que la aplicación del precepto, se hizo en función de una interpretación, y a mi juicio, la aplicación en la interpretación del precepto, no la comparto.”***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7063/2018**

Promovido por Rosa Martha Cabrera Ballinas, contra actos del Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: ***"...voy a votar en contra, toda vez que el quejoso está reclamando la inconstitucionalidad del artículo 74 de la Ley de Amparo, a mi juicio, el análisis de constitucionalidad de este precepto es lo que hace procedente el recurso de revisión, de acuerdo con las tesis del Pleno y de esta Primera Sala, y la aplicación del artículo 74, si no se hizo expresamente, es el fundamento para el dictado de una sentencia de amparo; entonces, creo que hay aplicación, aunque no se haya fundamentado en el artículo 74, y estaría por la procedencia del recurso."***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1415/2017**

Promovido por Buenavista del Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó: ***"No estaría de acuerdo con el desechamiento del recurso, porque –a mi juicio– los agravios no son inoperantes con relación al estudio de constitucionalidad de los artículos 616, 617 y 618 del Código Federal de Procedimientos Civiles y la condena***

***en costa en las acciones colectivas y, además, resulta un criterio de importancia y trascendencia, porque no nos hemos pronunciado al respecto.”***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2097/2018**

Interpuesto por MCID, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5935/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2301/2018**

Interpuesto por Lorenza González Rodríguez, su sucesión, en contra del proveído de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6172/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2595/2018**

Interpuesto por Laura Romero Bobadilla, en contra del auto de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7754/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1900/2018**

Interpuesto por Odilón Gómez Cortés, en contra del proveído de veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5275/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2009/2018**

Interpuesto por Luis Armando Vargas Martínez, en contra del auto de tres de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5531/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2072/2018**

Interpuesto por Óscar Humberto Cacho Robles, en contra del proveído de trece de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5887/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2196/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1979/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2574/2018**

Interpuesto por Javier Vale Castilla, en contra del proveído de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7598/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1150/2018**

Interpuesto por Nohemí Domínguez Zárate, en contra del auto de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2673/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2473/2018**

Interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7157/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2536/2018**

Interpuesto por Rogelio Lozano Armendáriz, en contra del auto de quince de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7523/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2439/2018**

Interpuesto por Ma. Elena Ayala Vera o María Elena Ayala Vera, en contra del proveído de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6723/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1835/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1670/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2409/2018**

Interpuesto por Enrique Rafael González Vázquez, en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7104/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2476/2018**

Interpuesto por Actica Sistemas, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7260/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1994/2018**

Interpuesto en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5586/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2546/2018**

Interpuesto por José Enrique Zaldívar López, en contra del auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho,

emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7360/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2051/2018**

Interpuesto por Gustavo de Lara Medina y otra, en contra del proveído de seis de julio de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4431/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2421/2018**

Interpuesto por Marisol Valdez Arias, en contra del auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1118/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2455/2018**

Interpuesto por Gilberto Sabino Bello, en contra del proveído de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el incidente de nulidad de actuaciones en el amparo directo en revisión 5027/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1183/2018**

Interpuesto por Inmobiliaria del Cabo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta



Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 32/2018.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2315/2018**

Interpuesto por Inmobiliaria Colasta, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6685/2018.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte recurrente del presente recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 440/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Cuarto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 537/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Cuarto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo inexistente y remitir los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, en los términos precisados en esta resolución.*

**INCONFORMIDAD 7/2016**

Promovida por Jesús Torres Rodarte, en contra de la resolución de dieciséis de mayo de dos mil trece, emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, dentro del juicio de amparo directo 413/2012.

El proyecto propuso desecharla y dejar firme la resolución recurrida.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 8334/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 7063/2018, está con el sentido, pero se separa de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 1415/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo, indicaron que en el recurso de reclamación 2097/2018, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en el recurso de reclamación 2595/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1900/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, apuntó que en el recurso de reclamación 2409/2018, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2455/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el conflicto competencial 440/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el conflicto competencial 537/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta la **Licenciada Natalia Reyes Heróles Scharrer**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los impedimentos siguientes:

#### IMPEDIMENTO 16/2019

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de

revisión administrativa 155/2018, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **IMPEDIMENTO 11/2019**

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de revisión administrativa 83/2018, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **IMPEDIMENTO 4/2019**

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de revisión administrativa 127/2015, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En los proyectos de referencia, se propuso, *calificar de legal el impedimento planteado y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

Puesto a discusión, entre los cuatro Ministros, excluido el Ministro Aguilar Morales, sin que la hubiera, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Acto seguido la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2019**

Interpuesto por María Elena Moreno Sentíes, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8190/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1851/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 30/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1855/2019**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 39/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1859/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de catorce de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 44/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2019**

Interpuesto por Telefonía y Comunicación Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra del

proveído de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8244/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 136/2019**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 134/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2104/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 618/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 144/2019**

Interpuesto por Alain Christopher Josafat Álvarez Campos, en contra del auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8243/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2351/2018**

Interpuesto por Sebastián Casanova Studer, en contra del auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6630/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2422/2018**

Interpuesto en contra del proveído de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7167/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2528/2018**

Interpuesto por Leticia Puente Aranda, en contra del auto de ocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7311/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2543/2018**

Interpuesto por Notmusa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7362/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2548/2018**

Interpuesto por Lucila Reyes Magallanes y otro, en contra del auto de doce de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7366/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2573/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de cinco de noviembre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 2287/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 156/2019**

Interpuesto por Mauro Carlos Tallarico Muñoz, en contra del auto de diez de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8067/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 64/2019**

Interpuesto por Raúl Andrés Rodríguez Martínez, en contra del proveído de veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7746/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 72/2019**

Interpuesto por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra del auto de veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7718/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1770/2018**

Interpuesto por Óscar Luis Salcedo Amaya, en contra del proveído de trece de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4970/2018.



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2010/2018**

Interpuesto en contra del auto de doce de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5808/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2601/2018**

Interpuesto por Oracle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7828/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2416/2018**

Interpuesto por Arturo Pérez Aristi y otro, en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6721/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2505/2018**

Interpuesto por José Alberto Yaver Martínez, su sucesión por conducto de su albacea Juan Pablo Yaver Navarro, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 966/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2000/2018**

Interpuesto por Víctor Hernández Delgado, en contra del auto de seis de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5648/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 83/2019**

Interpuesto por Victoria Vega Santos, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1332/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 245/2019**

Interpuesto por Ricardo González Morales, en contra del auto de ocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 34/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 265/2019**

Interpuesto por Magda Rendón Popoca, en contra del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7840/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 254/2019**

Interpuesto por Vera Takira Castillo Cárdenas, en contra del auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 317/2019.

El proyecto propuso tener por desistida a la recurrente del recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en el recurso de reclamación 2104/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el recurso de reclamación 144/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 2528/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, aclaró que en el recurso de reclamación 2000/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

**LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 345/2019**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 19/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 58/2019**

Promovido por Juan Manuel Barragán Espinosa, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los impedimentos siguientes:

**IMPEDIMENTO 8/2019**

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de revisión administrativa 103/2018, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**IMPEDIMENTO 12/2019**

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de revisión administrativa 113/2018, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En los proyectos de referencia, se propuso, *calificar de legal el impedimento planteado y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

Puestos a discusión, entre los cuatro Ministros, excluido el Ministro Aguilar Morales, sin que la hubiera, fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8395/2018**

Promovido por Sony DADC México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**78/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de inconformidad 22/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: "***En este asunto voy a votar en contra, se nos está solicitando una facultad de atracción para conocer de una facultad, de que esta Primera Sala reasuma su competencia originaria para conocer de un recurso de inconformidad con relación a una sentencia dictada por esta Primera Sala en el Amparo en Revisión 1359/2015, en la que –precisamente– se analizó la omisión legislativa de expedir la ley que regula la publicidad oficial.***

***En esta ejecutoria, que además fue muy importante por el criterio que informó –como dije– fue emitida directamente por esta Primera Sala y –a mi juicio– se satisfacen los requisitos de importancia y trascendencia para que esta Primera Sala ejerza el ejercicio de reasunción de su competencia originaria por dos razones: Primero, porque esta Primera Sala fue***

***la que dictó directamente esta sentencia; y porque si se establecieron o no ciertos lineamientos materiales para cumplir la sentencia de amparo, nos tocaría –a nosotros, precisamente– pronunciarnos al respecto, al margen que resultaran fundados o no. Lo que se aduce en la inconformidad misma, creo que tendríamos –a mi juicio– que reasumir esa competencia originaria.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 51/2019**

Solicitada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 230/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González

Alcántara Carrancá, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 137/2019**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 136/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 218/2019**

Interpuesto por Irvin Giovany Valdez Hernández, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8015/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 258/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de diez de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 40/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 264/2019**

Interpuesto por Bernardo Mercado Jiménez, en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil dieciocho,



pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 279/2010.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 280/2019**

Interpuesto por YSGAM Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de once de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8095/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 313/2019**

Interpuesto en contra del acuerdo de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 236/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 321/2019**

Interpuesto por Israel Alberto Caballero Córdoba o Caballero Córdoba o García Franco, en contra del auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7581/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 332/2019**

Interpuesto por Leticia Alcocer Ávila, en contra del proveído de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 361/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 370/2019**

Interpuesto por Arturo Altuzar Urizar y otra, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1362/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 434/2019**

Interpuesto por Jesús Antonio Altonar Reyes, en contra del proveído de ocho de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 84/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 380/2019**

Interpuesto por Simón Sánchez García, en contra del auto de treinta de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 571/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2019**

Interpuesto por Francisco Javier Méndez Hernández, en contra del tres de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7899/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 419/2019**

Interpuesto por Ricardo David Valderrama Carvajal, en contra del auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve,

emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 553/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 293/2019**

Interpuesto por Carlos Alberto Hernández Manjarrez, en contra del auto de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 268/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 402/2019**

Interpuesto por Hyeon Dong Choi o Hydeon Dong Choi, en contra del acuerdo de veintidós de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 394/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2019-CA**

Interpuesto por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en representación del Poder Judicial de la Federación, en contra del proveído de dos de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 226/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 302/2019**

Interpuesto por Guillermo Pérez Sánchez, en contra del auto de seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1055/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Acto seguido la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 188/2019**

Promovido por Riverside Resources México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 140/2019**

Promovido por José Adelaido Gutiérrez Arce, contra actos de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.*

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7643/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 254/2019**

Promovido por Carlos Geovanni Vite Cisneros, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

**CONFLICTO COMPETENCIAL 56/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente y remitir los autos al Tribunal Colegiado remitente, en los términos precisados en esta resolución.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 11/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente y remitir los autos al Tribunal Colegiado remitente, en los términos precisados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 78/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

En la Ciudad de México, a once de junio de dos mil diecinueve, la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, certifica que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular, en la solicitud de reasunción de competencia 78/2019 y no en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 78/2019. Doy fe.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales, aclararon que en el recurso de reclamación 321/2019, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 370/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el recurso de reclamación 61/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

Los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo, manifestaron que en el recurso de reclamación 10/2019-CA, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 188/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 254/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge

Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA DIECISÉIS DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

DOCUMENTO DE CONSULTA